

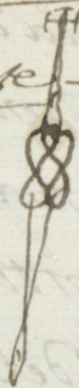
Tomucon

209

ⁿ
Sor. Lodi^e

7
Yo el Infanzagato Es.^{no} pp.^o primero del Num.
de esta Villa y sus barrios: Soy fec. Que ha
biendose acordado por Venidos la mañana del día
siete del presente mes por el Sr. D.ⁿ Rafael de Borja
Jefe de primera instancia de esta d^{ha} Villa y
Partido la constitución Política de esta monar.
quia y las demás Ordenes q.^e le acompañan en su
Virtud y por Providencia del mismo día, re
mando que en su t^{da} se celebrare su publi
cación como con efecto se celebró en la Plaza
pp.^{ca} de esta Villa y la de la Puerta de la Igles.
sia Parroquial, como más pp.^{ca} y de otros sitios
haviendose preparado de antemano su linpiezo
y adorno con la de las calles y ventanas con colgar
bandas y demás ornato posible para q.^e se celebrare
con el decoro y majestad q.^e merece un acto tan
plausible y con todas las demás ceremonias del caso
con asistencia del Caballero Cura de esta Parroquia
D.ⁿ Josef Thomas de Mendoza, otras baxias por co
ras del primer Orden y concurso aque est^{do} en
los repiques de Campanas, leyendose en alta voz en
uno y otro sitio con baxias aclamaciones por los
concurrentes significativas del Jubilo y Bora
que se coronaban de b^{ta} Fernando o Septimo: Y
la mañana del siguiente día Domingo, por

El mismo Caballero Cuxa fue celebrado
la misa Solemne en accion de gracias, heien-
do antes del ofertorio la constitucion
en el Pulpito por D.ⁿ Josef Banguera Dean
de la Cathedral de Tortosa q. conde en esta
Villa y alio con seguida una exacta exora-
tacion citando los concurrentes y despues
de concluida la Misa por ellos y demas Clero
se presto e l Juram.^{to} prevénido de guardar
la dicha constitucion y se canto el Fedem
con lo que se concluyó tan solemne acto.
Y para q. asi conste en Obsecancia de lo
mandado dei el presente en esta villa de
Tortosa non à nueve de Nov.^{bre} de mil ochoci-
ento y doce en el presente papel por no haver
del correspondiente



Estevan Hilario
Dea Tortosa